



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1041

OVALLE, 21 de Junio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Jaqueline Carolina DIAZ MONTILLA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°100640140, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Jaqueline Carolina DIAZ MONTILLA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 25/06/2019 hasta 23/09/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$70.820.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int: 11572985
[664]21/06/2019



ID DOC : 17517302

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior, Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes